

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ESPOSICION A S. M.

SEÑORA: La Comision general de Estadística del Reino que presido, cumpliendo los deseos de V. M., tiene la honra de presentarle el resultado que ofrecen hasta el día sus trabajos para formar el Censo de la poblacion. La Comision no puede ofrecer á V. M. todavía el resultado final y definitivo de las largas y complicadas operaciones que ha practicado, y sigue practicando sobre este importante ramo de la Administracion pública; pero si podrá manifestarle el fruto hasta ahora recogido de sus tareas para que, apreciándolo V. M. en lo que valga, vea lo que puede prometerse de ellas en lo sucesivo. Habiéndose mandado por punto general que en todas las provincias se rectifiquen y comprueben en cuanto sea posible los datos recogidos de la poblacion en el último recuento verificado de ella, se está ejecutando todavía esta operacion prolija y difícil, que la Comision no dará por terminada hasta apurar todos los medios de

comprobacion que tenga en su mano. Pero mientras llega el día en que pueda ofrecer al país un Censo tan exacto, como suelen serlo los documentos de esta especie, la Comision puede dar á conocer á V. M. el resultado numérico de las cédulas de empadronamiento recogidas en España el día 22 de Mayo último.

Como podrá verse en V. M. por los estados adjuntos, las cédulas recogidas dan hasta ahora una poblacion de 15.518,516 habitantes ó sea 3.355,664 mas que el censo oficial que sirve de base á la mayor parte de los actos de la Administracion. Casi todas las provincias ofrecen un aumento considerable en el número de sus habitantes y son pocos los pueblos y partidos en que ha habido disminucion.

Este resultado está sujeto sin duda á rectificacion por efecto de las comprobaciones parciales que se están verificando; pero la Comision se complace en creer que estas comprobaciones, lejos de disminuirlo, habrán de aumentarlo en su totalidad y en cada una de sus partes. Si hubiere inexactitud en los datos hasta ahora obtenidos, procederá seguramente de omision en los empadronamientos y no de exceso. Así advertirá V. M. que el número de habitantes, segun las cédulas recogidas, es algo inferior todavía al que resulta de las noticias que la Comision tomo previamente de los Reverendos diocesanos y adquirió por otros medios oficiales, con la mira de tener un término de comparacion para

averiguar los errores que pudieran cometerse en el recuento civil. Y dándole merecer aquellas noticias no fe ciega, pero si mucha y fundada confianza, es de esperar que la rectificacion haga desaparecer aquella diferencia, elevando al número que resulta hasta ahora de las mismas cédulas á los 16.301,851 que anarecen en el número mayor de las noticias adquiridas por datos positivos y legales, con lo cual el verdadero aumento de habitantes será de 4.138.879. número que podrá aumentarse todavía, y la Comision cree que se aumentará terminadas que sean las operaciones que se están practicando al efecto.

La Comision espera además que dando cuenta á V. M. del resultado de sus trabajos podrá contribuir tal vez á su perfeccion. Uno de los medios por ella adoptados para descubrir los errores que hayan podido cometerse en los empadronamientos, consiste en publicar su resultado por pueblos y partidos en los *Boletines oficiales* de las respectivas provincias á fin de que los Ciudadanos celosos y conocedores de las poblaciones puedan manifestar á la Autoridad las faltas ó ocultaciones quenoten en aquella operacion. Si V. M. mandare dar publicidad á estos mismos trabajos, resumidos en la forma que la Comision tiene la honra de presentarlos, dara tal vez mayor eficacia y virtud á aquel sistema de comprobacion; porque cuanto mas conocidos sean, mas fácilmente podrán descubrirse sus errores;

y mas confianza merecerán despues, si estos no se denuncian ó denunciados se corrigen.

La Comision se complace por último en manifestar á V. M. que las difíciles y complicadas operaciones del Censo, no obstante haberse verificado con la accion simultánea y rápida de todos los habitantes y por un método nuevo en nuestro país, no han dado lugar al menor vejámen en los pueblos ni á la mas leve perturbacion en la marcha de la Administracion pública; y que su costo para el Tesoro, como verá V. M. es muy inferior al que suelen tener los Censos en otras naciones y apenas digno de mencion si se atiende á las ventajas que habrá de reportar el país de sus resultados.

La Comision continúa sus trabajos con perseverancia y con celo; depurará hasta donde sea posible los datos recogidos, y cuando crea que merecen toda la fé de que suelen ser dignas las obras de su especie, se apresurará á manifestarlo á V. M., para que su Gobierno pueda hacer de ellos el uso que estime conveniente. Entretanto se limita á ofrecer modestamente á V. M. este primero y aun no buen maduro fruto de sus tareas, para los fines que deja indicados.

Madrid 5 de Setiembre de 1857.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros y de la Comision de Estadística, Ramon Maria Narvaez.

## COMISION DE ESTADISTICA GENERAL DEL REINO.

NUM. 1.

### RESUMEN COMPARATIVO.

HABITANTES		HABITANTES.	
Censo de poblacion que sirve de base al Gobierno para la Administracion del Estado.	12.162,872	Censo de poblacion que sirve de base al Gobierno para la Administracion del Estado . . . . .	12.162,872
Resultado del recuento de la poblacion de la Península é Islas adyacentes, verificado el 21 de Mayo de 1857, segun las cédulas recogidas en cada localidad el 22 del mismo mes.	15.518,516	Datos reunidos en la Comision facilitados por los Arciprestes, Jueces de 1.ª instancia, Gobernadores de provincia, etc. etc. . . . .	16.301,851
Aumento de poblacion en la Península é Islas adyacentes, segun las cédulas.	3.355,644	Aumento que se tiene presente en las operaciones que se están practicando para elevar el censo á su verdadera cifra, corregidas las omisiones que se hayan podido cometer al practicarse este ensayo . . . . .	4.138,979

Madrid 5 de Setiembre de 1857.

El Presidente de la Comision,  
Duque de Valencia.

El Vocal Secretario,  
Antonio Ramirez Arcais.



NUM. II.

Cuadro comparativo entre el censo general de poblacion de la Península é Islas adyacentes que sirve de base para el cumplimiento de la Ley electoral de 18 de Marzo de 1846, y otros actos administrativos y el recuento verificado el 21 de Mayo de 1857.

PROVINCIAS.	CENSO publicado en 18 de Marzo de 1846, reproducido en 11 de Agosto de 1854.	RECUESTO de la poblacion verificado el 21 de Mayo de 1857.	TANTO por ciento de aumento en cada una de las provincias	PROVINCIAS.	CENSO publicado en 18 de Marzo de 1846, reproducido en 11 de Agosto de 1854.	RECUESTO de la poblacion verificado en 21 de Mayo de 1857.	TANTO por ciento de aumento en cada una de las provincias.
Alava . . . . .	67,523	97,267	44,05	Lérida . . . . .	6.102,151	7.736,673	102,28
Albacete . . . . .	180,763	201,118	11,26	Logroño . . . . .	154,322	306,103	17,66
Alicante . . . . .	518,444	573,810	18,95	Lugo . . . . .	147,718	173,812	18,64
Almeria . . . . .	234,789	315,630	34,43	Madrid . . . . .	557,272	423,880	28,68
Avila . . . . .	157,903	165,831	18,80	Málaga . . . . .	369,126	475,028	33,30
Badajoz . . . . .	516,022	401,937	28,13	Murcia . . . . .	558,442	451,171	55,65
Baleares . . . . .	229,197	265,316	14,88	Navarra . . . . .	280,694	380,772	34,08
Barcelona . . . . .	442,273	715,142	61,24	Orense . . . . .	221,728	297,311	45,16
Búrgos . . . . .	224,407	535,350	48,52	Oviedo . . . . .	519,053	557,408	20,62
Cáceres . . . . .	251,398	302,051	50,55	Palencia . . . . .	434,635	524,288	25,20
Cádiz . . . . .	324,703	585,503	18,72	Pontevedra . . . . .	148,491	185,916	19,01
Canarias . . . . .	199,950	216,897	8,47	Salamanca . . . . .	300,602	423,472	25,18
Castellon . . . . .	199,920	312,748	56,43	Santander . . . . .	210,514	263,224	28,60
Ciudad-Real . . . . .	277,788	277,788	»	Segovia . . . . .	166,750	214,418	8,86
Córdoba . . . . .	515,459	551,440	11,40	Sevilla . . . . .	134,854	146,804	26,16
Coruña . . . . .	455,670	551,070	26,48	Soria . . . . .	367,503	463,409	27,11
Cuenca . . . . .	234,582	234,582	»	Tarragona . . . . .	115,619	146,972	37,05
Gerona . . . . .	214,150	310,663	45,06	Teruel . . . . .	235,477	319,997	10,99
Granada . . . . .	370,974	441,971	19,15	Toledo . . . . .	214,988	258,651	18,64
Guadalajara . . . . .	159,044	129,088	23,17	Valencia . . . . .	276,952	328,587	54,02
Guipúzcoa . . . . .	104,491	156,379	49,65	Valladolid . . . . .	451,685	605,558	32,09
Huelva . . . . .	155,470	171,416	50,67	Vizcaya . . . . .	184,647	243,911	44
Huesca . . . . .	214,874	257,601	19,88	Zamora . . . . .	111,456	160,470	56,12
Jaen . . . . .	266,919	345,596	29,47	Zaragoza . . . . .	159,423	248,905	26,95
Leon . . . . .	267,438	347,499	29,93				
Sumas que pasan al frente . . . . .	6.102,151	7.736,673		Totales . . . . .	12.162,872	15.518,516	

NUM. III.

Cuadro comparativo entre el número de habitantes señalado á cada partido judicial en la subdivision verificada por Real decreto de 21 de Abril de 1834, y el recuento de poblacion hecho en 21 de Mayo de 1857; segun el orden de provincias que aparece en aquella subdivision.

PROVINCIAS.	PARTIDOS JUDICIALES.	NUMERO DE HABITANTES.			PROVINCIAS.	PARTIDOS JUDICIALES.	NUMERO DE HABITANTES.		
		señalado á cada uno de estos partidos por Real decreto de 21 de Abril de 1834.	que resulta del recuento verificado en 21 de Mayo de 1857.	DATOS reunidos en esta Comision.			señalado á cada uno de estos partidos por Real decreto de 21 de Abril de 1834.	que resulta del recuento verificado en 21 de Mayo de 1857.	DATOS reunidos en esta Comision.
Albacete . . . . .	Albacete . . . . .	18,677	23,959	25,001	Almeria . . . . .	Almeria . . . . .	28,357	47,252	48,250
	Alcaráz . . . . .	24,526	31,074	35,034		Berja . . . . .	20,955	33,960	34,000
	Almansa . . . . .	26,448	21,057	22,107		Canjajar . . . . .	24,695	34,204	36,300
	Chinchilla . . . . .	29,465	25,225	26,102		Gergal . . . . .	51,190	54,363	54,973
	Hellin . . . . .	19,823	21,885	23,280		Huerca-Obera . . . . .	26,084	51,874	52,428
	Casas Ibañez . . . . .	29,232	25,723	26,000		Purchena . . . . .	51,206	37,489	58,646
	La Roda . . . . .	23,629	31,522	34,416		Sorbas . . . . .	17,099	24,818	26,745
	Yeste . . . . .	18,724	20,875	21,412		Velez-Rubio . . . . .	24,370	25,120	24,230
		190,326	201,118	211,402	Vera . . . . .	50,833	48,520	51,068	
Alicante . . . . .	Alcoy . . . . .	22,100	29,946	29,950	Oviedo . . . . .	Avilés . . . . .	27,556	29,020	31,400
	Alicante . . . . .	34,317	59,229	40,330		Belmonte . . . . .	29,260	57,359	58,929
	Altéa . . . . .	25,662	»	»		Cangas de Onis . . . . .	26,106	29,060	30,670
	Callosa de Ensarriá . . . . .	25,463	28,607	29,007		Cangas de Tineo . . . . .	57,153	51,356	53,696
	Callosa de segura, ahora Dolores . . . . .	25,901	29,718	50,617		Gijon . . . . .	21,540	29,519	51,420
	Concentaina . . . . .	18,720	25,141	26,250		Grandas de Salime . . . . .	18,681	18,179	22,260
	Dénia . . . . .	20,908	35,760	56,760		Infiesto del Berbio . . . . .	23,807	28,651	51,700
	Elche . . . . .	25,725	30,073	50,580		Luarca . . . . .	29,043	31,494	31,000
	Villajoyosa . . . . .	21,222	20,367	20,460		Llanes . . . . .	20,507	25,817	26,444
	Gijona . . . . .	24,364	20,141	24,041		Oviedo . . . . .	60,252	80,287	86,704
	Monovar . . . . .	17,559	21,619	22,038		Pola de Laviana . . . . .	26,664	37,422	58,222
	Novelda . . . . .	20,231	23,408	24,808		Pola de Lena . . . . .	20,578	27,509	29,110
	Villena . . . . .	16,076	19,298	20,698		Pravia . . . . .	27,958	30,559	27,040
	Orihuela . . . . .	25,590	58,753	40,000		Vega de Rivadeo, ahora Castropol . . . . .	42,653	40,584	42,058
Pego . . . . .	23,495	16,750	17,451	Villaviciosa . . . . .	23,117	27,552	30,552		
		343,333	578,810	592,990		454,635	524,288	555,215	



Avila	Arenas de San Pedro.	28,025	24,697	30,700
	Arévalo.	22,179	26,792	27,699
	Avila.	26,477	38,875	40,675
	Barco de Avila.	16,993	18,376	23,044
	Cebreros.	18,533	22,425	26,896
	Piedrahita.	25,696	32,666	38,142
		137,905	163,831	187,156
Badajoz	Almendralejo.	23,236	38,500	39,035
	Badajoz.	24,241	25,545	26,608
	Castuera.	27,272	32,528	35,454
	Don Benito.	19,451	25,437	26,807
	Fregenal de la Sierra.	22,663	26,893	27,990
	Fuente de Cantos.	21,653	27,224	28,114
	Herrera del Duque.	15,115	18,629	19,750
	Jerez de los Caballeros.	23,550	27,957	28,096
	Llerena.	26,572	35,939	36,057
	Mérida.	23,854	34,158	35,814
	Olivenza.	18,500	23,632	24,754
	Puebla de Alcocer.	14,924	18,383	20,415
	Villanueva de la Serena.	18,532	21,992	22,070
	Zafra.	24,749	29,379	35,968
		306,092	404,937	427,932
Barcelona	Arenys de Mar.	28,337	36,466	40,466
	Barcelona.	137,182	247,942	252,015
	Berga.	26,936	39,414	43,413
	Granollers.	24,550	38,598	41,596
	Igualada.	37,107	51,834	55,733
	Manresa.	53,290	52,853	56,790
	Mataró.	33,845	43,164	46,106
	San Feliú de Llobregat.	23,734	42,672	46,002
	Tarasa.	26,199	52,693	56,520
	Vich.	36,888	59,617	70,089
	Villafranca de Panadés.	34,405	48,089	50,074
		442,275	715,142	750,804
Balears (islas)	Ibiza.	18,932	23,791	23,894
	Inca.	45,826	54,066	54,799
	Manacor.	42,565	53,264	53,576
	Palma.	81,442	97,086	98,635
	Ciudadela.	15,195	"	"
	Mahon.	29,219	35,109	36,248
		229,197	263,316	266,952
Burgos	Aranda de Duero.	20,744	29,315	30,318
	Belorado.	12,625	19,050	20,010
	Bribiesca.	19,516	28,261	29,164
	Búrgos.	34,232	64,045	65,015
	Lerma.	19,620	29,652	30,790
	Melgar de Fernamental, ahora Castrogeriz.	19,512	24,075	25,011
	Miranda de Ebro.	11,820	15,805	16,744
	Roa.	13,419	17,166	18,206
	Salas de los Infantes.	18,550	26,745	27,198
	Sedano.	7,848	13,416	14,054
	Villadiego.	15,432	16,348	17,221
	Villarcayo, ahora Medina Pomar.	33,269	49,458	53,964
		224,407	333,330	347,693
Caceres	Alcántara.	14,383	20,576	21,004
	Cáceres.	23,219	34,003	34,184
	Coria.	15,935	19,570	20,052
	Gata, ahora Hoyos.	17,805	21,214	22,007
	Garrovillas.	17,145	19,796	20,056
	Granadilla.	21,416	25,924	26,508
	Jarandilla.	16,336	21,135	22,104
	Logrosan.	17,207	22,008	22,586
	Montánchez.	17,855	20,667	20,850
	Naturalmoral de la Mata.	17,599	23,286	24,300
	Plasencia.	22,953	29,455	30,007
	Trujillo.	20,602	29,200	29,954
	Valencia de Alcántara.	18,889	15,219	20,500
		241,528	302,051	313,912
Cadiz	Algeciras.	32,595	27,988	28,045
	Arcos.	24,619	32,087	33,080
	Cádiz.	59,579	70,811	71,914
	Chiclana.	20,776	23,910	24,056
	Grazalema.	22,159	17,787	18,891
	Isla de León, ahora S. Fernando.	22,615	25,742	24,034
	Jerez.	33,253	51,339	52,114
	Medina Sidonia.	18,696	24,809	25,306
	Olvera.	18,897	35,859	34,900
	Puerto de Santa María.	50,035	28,305	29,092
	Sanlúcar de Barrameda.	23,400	24,500	25,114
	San Roque.	18,121	24,366	31,245
		324,705	380,996	397,701

Canarias (islas)	Antigua.	8,049		
	San Sebastian.	9,000		
	Gardal.	17,015		
	Las Palmas.	49,076		
	Valverde.	3,927		
	Teguise.	15,402	216,897	227,146
	Santa Cruz de la Palma.	27,500		
	Icod.	19,162		
	Orotava.	20,613		
	San Cristobal de la Laguna.	16,612		
	Santa Cruz de Tenerife.	13,594		
		199,950	216,897	227,146
Castellon	Albocacer.	16,416		
	Castellon.	26,411		
	Lucena.	23,808		
	Morella.	16,857		
	Nules.	20,393	312,748	312,748
	San Mateo.	15,946		
	Segorbe.	20,127		
	Villarreal.	17,989		
	Vinaroz.	20,793		
	Vivel.	20,480		
		199,220	312,748	312,748
Ciudad-Real	Alcázar de San Juan.	49,033	49,033	49,033
	Almaden.	17,919	17,919	17,919
	Almagro.	25,570	25,570	25,570
	Almodovar del Campo.	36,230	36,230	36,230
	Ciudad-Real.	27,433	27,433	27,433
	Daimiel, segun la nueva subdivision.	"	21,542	21,542
	Manzanares.	36,025	14,483	14,483
	Piedra-Buena.	15,764	13,764	13,764
	Valdepeñas.	33,282	33,282	33,282
	Villanueva de los Infantes.	38,530	38,530	38,530
		277,788	277,788	277,788
Cordoba	Aguilar.	20,064	22,902	23,000
	Baena.	28,993	19,845	19,900
	Bujalance.	16,142	16,871	17,001
	Cabra.	17,409	20,576	21,054
	Castro del Rio, segun la subdivision posterior.	"	15,151	16,140
	Córdoba.	40,296	51,420	51,504
	Fuente Ovejuna.	16,564	16,860	17,020
	Hinojosa.	16,340	20,122	21,570
	La Carlota, ahora Posadas.	16,800	21,155	22,000
	Lucena.	18,226	19,091	19,510
Montilla.	19,803	14,654	14,708	
Montero.	21,597	24,088	25,170	
Pozo-Blanco.	23,365	26,995	27,120	
Priego.	19,339	22,807	23,004	
Rambla.	20,635	23,205	24,308	
Rute.	19,888	15,702	19,529	
		315,459	331,440	362,538
Coruña	Arzúa.	58,728	47,060	48,120
	Betanzos.	41,430	47,080	48,300
	Carballo.	32,331	42,842	43,910
	Corcubion.	24,562	31,217	32,400
	Coruña.	28,911	62,940	64,112
	Ferrol.	33,855	51,413	53,310
	Muros.	23,639	24,203	25,101
	Negreira.	20,703	29,973	31,004
	Noya.	35,736	38,639	39,712
	Ordenes.	27,760	31,157	31,505
Padron.	26,267	30,351	32,007	
Puente de Eume.	32,892	33,173	34,563	
Santa Marta de Ortigueira.	21,429	33,877	35,008	
Santiago.	37,427	47,165	54,262	
		433,670	551,070	575,114
Cuenca	Belmonte.	30,183	32,617	34,172
	Cañete.	20,872	24,380	25,640
	Cuenca.	32,428	37,148	39,004
	Huete.	25,555	22,245	23,508
	Motilla del Palancar.	34,222	35,299	36,233
	Priego.	18,272	20,886	21,940
	Requena, para el recuento del 57 pasó a la provincia de Valencia, donde se traslada esta cifra.	"	"	"
	San Clemente.	25,702	28,335	30,507
	Tarancon.	21,789	28,072	32,286
			208,821	234,582



Gerona.	Figueras.	54,803	66,763	69,800
	Gerona.	55,938	66,603	69,520
	La Bisbal.	38,566	49,473	52,512
	Olot.	33,542	45,588	48,362
	Rivas.	25,279	30,647	33,750
	Santa Coloma de Farnés.	23,222	31,589	34,392
		214,150	310,663	328,736
Granada.	Alhama.	16,981	17,038	18,507
	Baza.	25,870	52,299	32,299
	Granada.	82,200	99,678	100,678
	Guadix.	52,505	43,786	44,786
	Huescar.	17,999	23,039	24,039
	Isnalloz.	17,551	21,213	22,213
	Lanjaron ahora Orgiva.	24,520	35,711	37,711
	Loja.	18,293	29,030	31,050
	Montefrio.	19,529	16,244	18,244
	Motril.	41,224	41,239	43,259
Santafé.	25,264	26,150	28,150	
Torbiscon, ahora Albuñol.	29,802	28,984	30,984	
Ujijar.	25,236	27,560	29,560	
		370,974	441,971	461,240
Guadalajara.	Cifuentes.	14,870	17,507	21,507
	Brihuega.	20,255	23,029	28,922
	Guadalajara.	19,414	20,692	24,006
	Miedes, ahora Atienza.	11,793	21,639	28,641
	Molina.	25,561	34,018	39,604
	Pastrana.	20,948	22,298	28,298
	Sacedon.	14,909	14,954	19,000
	Sigüenza.	17,196	21,375	29,840
Tamajon, ahora Cogolludo.	14,099	18,576	22,555	
		159,044	199,088	242,171
Huelva.	Aracasa.	33,917	47,778	48,778
	Ayamonte.	17,484	21,361	23,056
	Cerro, ahora Valverde.	24,863	33,885	35,114
	Huelva.	22,220	27,516	28,604
	Moguer.	20,412	23,247	24,537
Palma.	14,572	20,451	23,001	
		135,468	174,416	184,110
Huesca.	Barbastro.	37,671	34,577	35,077
	Benabarre.	50,769	31,769	32,400
	Boltaña.	29,873	31,814	31,915
	Fraga.	21,955	26,925	27,007
	Huesca.	40,526	46,920	50,176
	Jaca.	55,750	58,285	40,001
	Tamarite, segun el arreglo posterior.	"	24,937	27,050
	Sarriena.	20,550	22,374	26,531
		214,874	237,601	270,157
Jaen.	Alcalá la Real.	25,882	29,159	30,159
	Andújar.	25,954	37,005	28,008
	Baeza.	25,977	37,564	39,030
	Cazorla.	27,419	23,533	24,613
	Huelma.	13,689	16,811	17,811
	Jaen.	26,489	31,910	32,910
	La Carolina.	20,128	26,252	27,004
	Mancha Real.	17,821	22,733	24,600
	Martos.	31,340	40,738	42,738
	Villacarrillo.	"	29,718	30,915
Segura.	27,556	19,843	21,272	
Ubeda.	24,684	30,350	32,110	
		266,919	345,596	361,190
Leon.	Astorga.	55,523	49,218	50,006
	Cea, ahora Sahagun.	18,979	25,448	26,051
	La-Bañeza.	26,570	41,500	41,678
	Leon.	28,860	42,186	42,590
	Murias de Paredes.	19,289	24,013	24,674
	Ponferrada.	59,135	47,548	48,602
	Riaño.	20,748	19,400	20,120
	Valencia de Don Juan.	29,951	33,442	33,957
	Vega Cervera, ahora La-Vecilla.	18,258	21,877	22,903
Villafranca del Bierzo.	32,187	43,061	45,734	
		267,478	347,499	354,295
Lérida.	Balaguer.	16,682	58,526	60,426
	Cervera.	27,430	42,768	44,864
	Lérida.	37,268	81,583	82,606
	Seo de Urgel.	21,924	31,106	32,040
	Solsona.	15,948	30,286	31,120
	Sort.	11,699	20,964	21,845
	Talarn, ahora Tremp.	15,793	30,962	31,850
Viella.	6,578	9,908	12,117	
		151,322	306,103	316,868

Logroño.	Alfaro.	7,634	8,656	9,180	
	Arnedo.	19,040	20,164	21,246	
	Calahorra.	12,616	14,311	15,400	
	Cervera del rio Albama.	11,000	11,748	12,850	
	Haro.	18,153	27,657	28,744	
	Logroño.	29,768	35,202	36,504	
	Nájera.	20,590	24,536	25,308	
	Santo Domingo de la Calzada.	12,946	18,020	19,021	
	Torrejuna de Ardoz.	16,151	13,758	15,150	
			147,718	173,812	183,203
Lugo.	Fonsagrada.	25,765	35,604	35,604	
	Lugo.	45,005	64,309	65,809	
	Mondoñedo.	41,958	44,556	46,536	
	Moforte.	59,004	44,090	45,877	
	Nogales, ahora Becerreá.	50,515	34,150	36,104	
	Quiroga.	17,516	24,760	26,158	
	Rivadeo.	25,518	23,584	25,006	
	Sarria.	20,935	37,860	39,910	
	Taboada, ahora Chantada.	58,754	48,075	49,979	
	Villalba.	23,730	35,247	37,106	
Vivero.	39,772	55,883	58,912		
		357,272	423,880	446,801	
Madrid.	Alcalá de Henares.	50,517	35,993	37,760	
	Chinchon.	50,201	41,319	41,819	
	Colmenar viejo.	20,595	26,450	26,950	
	Gatafe.	21,629	24,166	24,666	
	Mavalcarnero.	14,599	15,455	15,953	
	San Martin de Valdeiglesias.	10,947	12,955	15,455	
	Torrejuna.	15,995	21,352	21,532	
	Madrid.	216,481	297,360	301,660	
			358,562	475,028	485,795
	Málaga.	Alora.	25,944	28,787	29,787
Antequera.		28,065	36,143	37,143	
Archidona.		22,145	25,975	26,975	
Campillos.		21,589	26,080	26,580	
Coin.		22,604	24,895	25,895	
Colmenar.		25,260	29,118	30,118	
Estepona.		15,022	16,485	16,985	
Gaucin.		21,454	21,059	22,059	
Málaga.		60,757	107,647	115,050	
Marvella.		16,470	20,067	21,067	
Ronda.	55,546	44,577	47,377		
Torrox.	24,812	29,941	30,924		
Velez-Málaga.	24,836	40,598	43,598		
		358,412	451,171	471,554	
Murcia.	Caravaca.	16,003	36,969	28,820	
	Cartagena.	29,712	67,503	67,805	
	Cieza.	19,885	28,578	37,219	
	Lorca.	50,970	56,367	57,367	
	Mula.	27,091	55,448	36,448	
	Murcia.	85,791	107,446	109,446	
	Totana.	25,687	26,531	27,348	
	Yecla.	20,401	22,280	22,926	
			283,540	380,772	387,377
	Orense.	Allariz.	29,656	33,463	37,463
Bande.		29,950	27,289	32,289	
Celanova.		44,585	39,267	43,586	
Ginzo de Limia.		25,189	29,990	31,307	
Orense.		41,276	56,242	60,242	
Puebla de Tribes.		25,277	28,062	33,062	
Rivadavia.		24,584	29,572	34,522	
Señorin en Carballino.		33,036	44,004	40,004	
Verin.		27,028	31,116	34,116	
Viana del Bollo.		15,283	20,696	20,696	
Villamartin, ahora Valdehorras.	27,174	27,707	39,707		
		319,038	367,408	406,994	
Palencia.	Astudillo.	18,613	21,285	25,670	
	Baltanas.	16,089	19,217	26,900	
	Carrion.	17,015	22,792	26,096	
	Cervera del rio Pisuegra.	25,592	32,371	33,996	
	Frechilla.	26,220	27,883	28,450	
	Palencia.	26,792	32,959	34,004	
	Saldana.	20,170	29,109	30,570	
		148,491	185,916	205,666	
Pontevedra.	Caldas de Reis.	26,901			
	Cambados.	56,260			
	Cañiza.	27,900			
	Lalin.	44,454			
	Lama.	23,400			
	Pontevedra.	47,603	428,472	464,969	
	Puentearcas.	25,920			
	Redondela.	18,664			
	Tabeiros.	30,415			
	Tuy.	44,248			
Vigo.	36,037				
		360,002	428,472	464,969	







## NUM. IV.

Cuadro comparativo entre el número de habitantes de cada provincia, que sirvió de base en 1850 para el cumplimiento de la ley de reemplazo del ejército, y el recuento verificado en 21 de Mayo de 1857.

PROVINCIAS.	CENSO formado en 1850.	RECUEMTO de la poblacion en 21 de Mayo de 1857.	TANTO por ciento de aumento en cada provincia.	PROVINCIAS.	CENSO formado en 1850.	RECUEMTO de la poblacion en 21 de Mayo de 1857.	TANTO por ciento de aumento en cada provincia.
Alava.	73,809	97,267	28,50	Lérida.	5.565,140	7.736,673	
Albacete.	163,444	201,118	25,03	Logroño	110,906	306,103	176,00
Alicante.	284,117	378,810	35,32	Lugo	124,190	173,812	59,95
Almería.	240,699	315,630	31,13	Madrid.	256,624	423,880	65,17
Ávila.	116,951	163,851	40,10	Málaga	313,648	475,028	51,44
Badajoz.	299,736	404,937	35,08	Murcia.	581,323	451,171	18,31
Baleares.	236,600	263,316	11,29	Navarra	268,316	380,772	41,80
Barcelona.	425,592	713,142	67,56	Orense.	255,734	297,311	16,25
Burgos.	178,451	333,350	86,80	Oviedo.	223,325	367,408	64,51
Cáceres.	225,015	302,051	34,25	Palencia	375,652	524,288	39,56
Cádiz.	283,914	383,503	25,78	Pontevedra	127,115	185,916	46,25
Canarias.	205,272	216,897	5,66	Salamanca.	299,341	428,472	45,15
Castellón.	192,495	312,748	62,46	Santander.	177,613	263,224	48,20
Ciudad-Real.	177,026	277,788	56,91	Segovia	133,156	214,418	61,02
Córdoba.	289,509	351,440	21,39	Sevilla.	102,588	146,804	43,14
Coruña.	407,927	551,070	35,09	Soria.	581,100	463,409	21,59
Cuenca.	220,415	254,582	6,42	Taragona.	102,832	146,972	42,92
Gerona.	163,696	310,663	87,48	Teruel.	216,377	319,997	47,88
Granada.	348,278	441,971	26,90	Toledo.	146,495	238,651	62,88
Guadalajara.	163,402	199,088	21,83	Valencia.	272,879	328,587	20,41
Guipúzcoa.	104,557	156,379	49,59	Valladolid.	457,262	605,358	32,58
Huelva.	159,450	174,416	25,07	Vizcaya.	153,997	243,911	58,58
Huesca.	174,872	257,601	47,30	Zamora.	124,108	160,470	29,29
Jaén.	278,129	345,396	24,25	Zaragoza.	141,82	248,905	75,48
Leon.	167,827	347,499	107,05		250,525	386,996	67,87
<i>Sumas que pasan al frente.</i>	5.565,140	7.736,673		<i>Totales.</i>	10.942,280	15.518,516	

## NUM. V.

Cuadro comparativo entre el recuento verificado en 21 de Mayo de 1857 y los datos que con anterioridad tenia reunidos la Comision.

PROVINCIAS.	NUMERO DE HABITANTES.		Diferencia en mas.	PROVINCIAS.	NUMERO DE HABITANTES.		Diferencia en mas.
	segun el recuento de 1857.	segun los datos reunidos en la Comision.			segun el recuento de 1857.	segun los datos reunidos en la Comision.	
Alava.	99,267	100,736	5,489	Lérida.	7.736,673	8.087,422	350,749
Albacete.	201,118	211,402	10,284	Logroño.	506,103	316,868	10,763
Alicante.	378,810	392,990	14,180	Lugo	173,812	183,205	9,391
Almería.	215,630	326,640	11,010	Madrid.	423,880	446,801	22,921
Ávila.	163,851	187,156	23,325	Málaga	475,028	483,795	8,767
Badajoz.	404,957	427,932	22,995	Murcia.	451,171	471,554	20,383
Baleares.	263,316	266,952	3,636	Navarra	380,772	387,377	6,605
Barcelona.	713,142	750,804	37,662	Orense.	297,511	308,622	11,311
Burgos.	333,350	347,693	14,363	Obiedo.	367,403	406,994	39,586
Cáceres.	302,051	315,912	11,861	Palencia	524,288	553,215	30,927
Cádiz.	383,503	397,701	12,198	Pontevedra	185,916	203,666	19,750
Canarias.	216,897	227,146	10,249	Salamanca	428,472	464,969	36,497
Castellón.	312,748	312,748	»	Santander.	263,224	280,722	17,498
Ciudad-Real.	277,788	277,788	»	Segovia.	214,418	232,523	18,105
Córdoba.	351,440	362,558	11,098	Sevilla.	146,804	162,082	15,278
Coruña.	551,070	573,114	22,044	Soria.	463,409	501,050	37,641
Cuenca.	254,582	245,260	8,678	Taragona	146,972	178,643	31,673
Gerona.	310,663	328,736	18,073	Teruel.	319,997	339,042	19,045
Granada.	441,971	461,240	19,269	Toledo.	238,651	250,616	11,965
Guadalajara.	199,088	242,171	45,083	Valencia.	328,587	340,635	12,048
Guipúzcoa.	156,379	164,991	8,612	Valladolid.	605,358	622,677	17,319
Huelva.	174,416	184,110	9,694	Vizcaya.	243,911	255,116	11,205
Huesca.	257,601	270,157	12,556	Zamora.	160,470	160,470	»
Jaén.	345,396	361,190	15,594	Zaragoza.	248,905	262,451	13,546
Leon.	347,499	354,295	6,796		386,996	397,366	10,370
<i>Sumas que pasan al frente.</i>	7.736,637	8.087,422	350,749	<i>Totales.</i>	15.518,516	16,301,851	783,335



## NUM. VI.

Cuadro demostrativo del número que ocupa en escala gradual cada una de las provincias de la Península é islas adyacentes, segun el número de habitantes que contiene.

NUMERO de orden.	PROVINCIAS.	HABITANTES. que contienen.	NUMERO de orden.	PROVINCIAS.	HABITANTES. que contienen.
1	Barcelona . . . . .	750,804			
2	Valencia . . . . .	622,677	26	Cáceres . . . . .	313,912
3	Coruña . . . . .	573,114	27	Castellon . . . . .	312,748
4	Oviedo . . . . .	555,213	28	Navarra . . . . .	308,622
5	Sevilla . . . . .	501,050	29	Salamanca . . . . .	280,722
6	Madrid . . . . .	483,795	30	Ciudad-Real . . . . .	277,788
7	Málaga . . . . .	471,554	31	Huesca . . . . .	270,157
8	Pontevedra . . . . .	464,969	32	Baleares . . . . .	266,952
9	Granada . . . . .	461,240	33	Zamora . . . . .	266,451
10	Lugo . . . . .	446,801	34	Valladolid . . . . .	255,116
11	Badajoz . . . . .	427,932	35	Teruel . . . . .	250,616
12	Orense . . . . .	406,994	36	Guadalajara . . . . .	242,171
13	Cádiz . . . . .	397,701	37	Cuenca . . . . .	243,260
14	Zaragoza . . . . .	397,366	38	Santander . . . . .	232,523
15	Alicante . . . . .	392,990	39	Canarias . . . . .	227,146
16	Murcia . . . . .	387,577	40	Albacete . . . . .	211,402
17	Córdoba . . . . .	362,558	41	Palencia . . . . .	205,666
18	Jaen . . . . .	361,190	42	Avila . . . . .	187,156
19	Leon . . . . .	354,295	43	Huelva . . . . .	184,111
20	Búrgos . . . . .	347,695	44	Logroño . . . . .	183,203
21	Toledo . . . . .	340,635	45	Soria . . . . .	178,645
22	Tarragona . . . . .	339,012	46	Guipúzcoa . . . . .	164,991
23	Gerona . . . . .	328,736	47	Segovia . . . . .	162,082
24	Almería . . . . .	326,640	48	Vizcaya . . . . .	160,470
25	Lérida . . . . .	316,868	49	Alava . . . . .	100,756
	<i>Suma que pasa al frente . . . . .</i>	10,819,186		<i>Total . . . . .</i>	16,501,851

## NUM. VII.

Resúmen general demostrativo de los gastos satisfechos por el Tesoro público para llevar á cabo el recuento de 1857 en las provincias que a continuacion se espresan.

PROVINCIAS.	Rs. Cs.	PROVINCIAS.	Rs. Cs.	PROVINCIAS.	Rs. Cs.		Rs. Cs.
		<i>Suma anterior . . . . .</i>	298,503 32	<i>Suma anterior . . . . .</i>	492,230 50	Importe de los presupuestos que hasta hoy han sido remitidos por las provincias . . . . .	706,196 33
Alava (No se ha recibido el presupuesto) . . . . .	»	Gerona (No se ha recibido el presupuesto) . . . . .	»	Palencia . . . . .	8,620		
Albacete . . . . .	15 691	Granada (No se ha recibido el presupuesto) . . . . .	»	Pontevedra . . . . .	10,753 60		
Alicante . . . . .	12,975	Guadalajara . . . . .	13,950	Salamanca . . . . .	17,175		
Almería . . . . .	50,000	Guipúzcoa . . . . .	4,430	Santander . . . . .	7,115 04	Créditos concedidos para este fin por Real decreto de 26 de Abril de este año . . . . .	1,000,000
Avila . . . . .	12,500	Huelva . . . . .	7,130	Segovia . . . . .	12,560 50		
Badajoz . . . . .	11,082	Huesca . . . . .	6,760	Sevilla . . . . .	22,000		
Baleares . . . . .	8,660	Jaen . . . . .	15,530 50	Soria . . . . .	7,867 69		
Barcelona . . . . .	46 618	Lérida . . . . .	13,765	Tarragona . . . . .	14,964		
Burgos . . . . .	19,850	Logroño . . . . .	6,950	Teruel . . . . .	11,126		
Cáceres . . . . .	15,347 84	Lugo . . . . .	27,468	Toledo . . . . .	13,253		
Cádiz . . . . .	18,910	Madrid . . . . .	10,000	Palencia . . . . .	14,114		
Canarias . . . . .	13,000	Málaga . . . . .	34,563 50	Valladolid (No se ha recibido el presupuesto) . . . . .	»		
Castellon . . . . .	9,246 18	Murcia . . . . .	42,528 90	Vizcaya (No se ha recibido el presupuesto) . . . . .	»		
Ciudad-Real . . . . .	14,060	Navarra . . . . .	10,088	Zamora . . . . .	10,097 20		
Córdoba . . . . .	14,200	Orense . . . . .	12,294 01	Zaragoza . . . . .	18,310		
Coruña . . . . .	16,235 50	Oviedo . . . . .	10,693 27	Gastos ocasionados en la Comision . . . . .	46,000		
Cuenca . . . . .	20,180					Quedan en el Tesoro á responder de los gastos que aun haya que satisfacer . . . . .	293,805 67
<i>Suma que pasa al frente . . . . .</i>	298,503 32	<i>Suma que pasa al frente</i>	492,230 50	<i>Total . . . . .</i>	706,196 33		



**GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

*El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Gobernacion me dice por parte telegráfico, fechado en Madrid hoy, á las 11 y 40 minutos de la mañana, lo siguiente:*

«Por Real decreto de ayer S. M. ha prorrogado la reunion de las Cortes hasta el 30 de Diciembre próximo.»

*Lo que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia para la debida publicidad. Logroño 21 de Octubre de 1857.—El Gobernador Interino, Manuel Angulo Ballesteros.*

Habiendo sido invadidos por la viruela los ganados lanarés de Isidoro García y Juan Rico vecinos de Albelda, se les ha señalado para su pasto el término denominado el Rincon de Puerto el Rubio cortado hacia la Iregua.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos. Logroño 21 de Octubre de 1857.—El Gobernador interino; *Manuel Angulo Ballesteros.*

Teniendo que salir á girar una visita el Visitador de Ganaderia y Cañadas del partido de Arnedo, á fin de revisar las servidumbres pecuarias encomendadas á su cuidado; encargo á los Alcaldes de los pueblos del partido que bajo su responsabilidad presten á dicho visitador cuantos auxilios sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Logroño 20 de Octubre de 1857.—El Gobernador interino, *Manuel Angulo Ballesteros.*

Rementeria D. Vicente, con 600 rs. al mes por Real orden de 5 de Agosto de 1857. Percibe por los meses de Agosto y Setiembre á que tiene derecho . . . . . 1200

Comandante, Breton y Gil de Muro D. José, con 792 rs. al mes por Real orden de 9 de Julio de 1857. Percibe su apoderado D. José Tenrero, por los meses de Agosto y Setiembre á que tiene derecho . . . . . 1584

Capitan. Suso y Salazar D. Vicente, con 540 rs. por Real orden de 18 de Julio de 1857. Percibe por los meses de Agosto y Setiembre á que tiene derecho . . . . . 1080

Sargento 2.º Rivas Silbestre, con 50 rs. al mes por rehabilitacion de 28 de Julio de 1857. Percibe su apoderado D. Manuel Maria Urien, desde el 4 de Enero del año actual hasta fin de Setiembre del mismo despues de deducidos los descuentos respectivos . . . . . 258.15

Cabo 2.º Naves Fernando, con 10 rs al mes por Real orden de 25 de Julio de 1857. Percibe su apoderado D. Narciso Monforte desde el 12 de Julio último hasta fin de Setiembre á que tiene derecho . . . . . 26

*Monte-Pio Militar.*

Torres y Diaz Doña Tadea, con 2,500 rs. anuales por Real orden de 15 de Agosto de 1857, como viuda de D. Augustin Gomez Samaniego. Capitan de Infanteria Percibe su apoderado D. Narciso Monforte desde el 9 de Abril de 1856 hasta fin de Setiembre último á que tiene derecho . . . . . 3694.58

Castellanos y Ayerbes D.ª Manuela con 1660 rs anuales por Real orden de 15 de Se-

tiembre último como viuda del 2.º Comandante D. Cosme Gatico y Jalon. Percibe su apoderado D. José Tenrero por los meses de Agosto y Setiembre á que tiene derecho . . . . . 276.66

Diez y Boada D.ª Amalia con 4.000 rs. anuales por Real orden de 31 de Agosto de 1857 como huérfana de Don Rafael 2.º Comandante de Infanteria Percibe su apoderado D. Leonardo Diaz Boada, por lo devengado desde el 19 de Noviembre del año último, hasta fin de Setiembre anterior á que tiene derecho . . . . . 3466.65

*Cesantes.*

Martinez y Valle D. Manuel, clasificado por la Junta de clases pasivas en 29 de Agosto próximo pasado con 5.000 rs. anuales mitad de 6.000 que disfrutó como oficial 1.º de la Administracion de Correos de esta Capital. Percibe desde el dia 8 de Mayo de este año hasta el 30 de Setiembre último á que le dá derecho dicha clasificacion . . . . . 1185.33

**BAJAS.**

14,059.15

*Pensiones remuneratorias.*

Rojas y Erice Doña Eulalia, baja definitiva por haber fallecido.

*Retirados de Guerra.*

Fernandez Pedrizo Gavino, baja definitiva por haber dejado de justificar su existencia en tres meses consecutivos. Logroño 20 de Octubre de 1857.—Pascual L. de Longoria.

*Don Agustin Cañizo, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Juez primero de Paz é Interino de primera Instancia de esta Ciudad de Llerena y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se*

continua causa criminal de oficio contra el autor ó autores de la muerte inferida al litano Francisco Manzano Reyes (a) Maleno, vecino que fué de Bienvenida y encontrado cadáver en el rio Retin término de Llera comprension de este partido Judicial el veinte y dos de Abril último, y como resulte autor de dicho delito el reo prófugo Tomás Domingez (a) Navarro vecino de Rabanera de Cameros Provincia de Logroño, y con el fin de que llegue á noticia de todos é insercion del presente en el Boletín oficial, encargo á las Justicias, Guardia Civil y demas funcionarios y dependientes de autoridad procedan á la captura y prision del Navarro, haciendo su remision con la seguridad competente á este Juzgado. Dado en Llerena á once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Agustin Cañizo.—Por mandado de su Sria., Gregorio Calado.

*D. Gregorio Rozalem Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza,*

Por el presente se cita, llama y emplaza á Martina Orné vecina de Calahorra, de estado casada, que se halla separada de su marido, de oficio prostituta, residente últimamente en casa de la Segunda Petra Pellegrero en esta Capital, para que al término de nueve dias se presente en las cárceles públicas de este partido á oír los cargos que le resultan de la causa criminal que contra la misma y otra se instruye sobre hurto de una mantilla á Enriqueta Tornadijo tambien prostituta, que vive en la indicada casa de la Pellegrero, y pasado dicho término sin verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza a trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Gregorio Rozalem.—Por mandado de su Sria., Pedro del Rey.

**CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

Estado de las altas y bajas definitivas ocurridas en el mes de Setiembre último en las nóminas de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria de esta provincia el cual se publica en el *Boletín oficial* de la misma con arreglo á lo prevenido en Real orden de 29 de Febrero de 1856.

Reales vn.

*Pensiones de regulares.*

Gonzalez y Saenz D. Francisco, Presbitero francisco de Navarrete con 5 rs. diarios, clasificado por la Junta de clases pasivas en 31 de Mayo de 1855 y rehabilitado por la misma en 29 de Agosto del corriente año. Percibe su apoderado D. Narciso Monforte desde el 1.º de Abril del año actual, á que tiene derecho hasta fin de Setiembre último. 650

Zavaleta y Azofra D. Julian, Presbitero francisco de Burgos con 5 rs. diarios, clasificado por id. en 18 de Mayo de 1854 y rehabilitado por orden de la misma de 28 de Agosto del año actual Percibe su id. D. Narciso Monforte desde el 25 de Mayo último á que tiene derecho hasta fin de Setiembre anterior. 640

*Retirados de Guerra y Marina.*

Teniente coronel. Azcarraga y

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

*Estado que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de esta provincia durante los quince últimos dias del mes de Setiembre próximo pasado.*

Mercados.	GRANOS.						CEREBALES.			CARNES.		
	TRIGO.	CEBADA.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Vino.	Aguar-diente.	Ac.ite.	Vaca.	Carnero.	TOCINO.
	Fanega Rs. vn.	Fanega Rs. vn.	Fanega Rs. vn.	Fanega Rs. vn.	Arroba Rs. vn.	Arroba Rs. vn.	Cántara Rs. vn.	Cántara Rs. vn.	Cántara as. vn.	Libra cuartos.	Libra cuartos.	Libra cuartos.
Alfaro.	58	26	»	»	35	52	20	75	64	16	21	24
Arnedo.	66	30	38	»	40	36	14	74	64	16	18	22
Calahorra.	65	31	50	34	42	36	19	56	62	14	17	26
Cervera del Rio Alhama.	64	28	36	30	32	32	17	60	60	12	18	24
Haro.	61	25	»	»	40	50	19	56	52	14	16	28
Logroño.	61	32	»	»	38	34	18	74	72	12	14	26
Nágera.	68	26	40	»	36	36	16	64	64	15	14	24
Sto. Domingo de Lacalzada.	60	25	39	»	40	35	22	69	62	12	14	40
Torrealla de Cameros.	64	30	40	»	25	32	21	70	60	13	14	45

Logroño 17 de Octubre de 1857.—El Gobernador interino, Manuel Angulo Ballesteros.

**FERRO-CARRIL**

**DE TUDELA A BILBAO.**

El Consejo de administracion interino del FERRO-CARRIL VIZCAINO tiene el honor de prevenir á todos los interesados en esta asociacion, residentes en la Peninsula, que ha dispuesto hacer efectiva una derrama de 2p% sobre las cuotas suscritas, con arreglo á las facultades de que se halla revestido tanto por las bases establecidas para la suscripcion, cuanto por los amplios poderes que le han sido conce-

didos en las juntas generales de socios fundadores, celebradas últimamente en esta invicta villa. Esta derrama, necesaria para hacer frente á las obligaciones que por un orden probable han de gravitar sobre la administracion durante su periodo de interinidad, deberá hacerse efectiva en todo el próximo mes de octubre en el BANCO DE BILBAO en cuyas oficinas, abiertas al público para esta recaudacion desde el dia primero del mencionado mes, se facilitarán los recibos individuales correspondientes á los pagos que vayan verificándose, firmados por el Presidente del Consejo, anotán-

dolos además la administracion para el cumplimiento en su oia de la cláusula á que alude el artículo 9.º del proyecto de Estatutos de la Compañia Bilbao 30 de Setiembre de 1857.—Por acuerdo del Consejo de administracion interino.—El Presidente, Pablo de Epalza.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.